



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 343/2013
á, 13 de junio de 2013

VISTOS:

El oficio Secretaría General OF. N° 563/2013 del 15 de abril de 2013" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 09 de mayo de 2013, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE OBRAS PÚBLICAS N° 13/2013, referente a la AMPLIACION RED MATRIZ DE AGUA POTABLE COMUNIDAD PUEBLO NUEVO, adjudicado a la EMPRESA CONSTRUCTORA PORTACHUELO.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de UTMAS mediante Comunicación Interna N° 23/2013 de fecha 26 de febrero de 2013, solicito el Inicio de Proceso de Contratación, el cual fue autorizado por el Responsable de Proceso de Contrataciones de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo "R.P.A."

Que, Formulario PAC, que indica: Consultoría - AMPLIACION RED MATRIZ DE AGUA POTABLE COMUNIDAD PUEBLO NUEVO- Principal Organismo Financiado: Recursos específicos de la Municipalidades.

Que, cursa Certificación Presupuestaria N° 000301300016, Preventivo N° 00151 de fecha 26/02/2013, Obj. Gasto 42330 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs. 147.561,60.- (Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Uno 60/100 Bolivianos).

Que, mediante Comunicación Interna N° 90/2013 de fecha 18 de marzo de 2013, el Responsable del Proceso de Contratación para apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA, designó a los Miembros de la Comisión Calificadora, al Ing. Richard Jiménez Rojas Profesional Dirección de UTMAS, Lic. Karina Cecilia Vargas Lucena, Profesional Control y Seguimiento.

Que, de acuerdo al Acta de Recepción de Sobres, se presentaron los siguientes proponentes: Empresa Constructora ARQOTEC UP; Constructora Portachuelo.

Que, la Comisión Calificadora, en cumplimiento al artículo 38 del Decreto Supremo 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, RECOMIENDA al Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a La Producción y Empleo (R.P.A.) ADJUDICAR a la empresa "CONSTRUCTORA PORTACHUELO" la contratación GAMSC-ANPE-1P-O N° 2013 00012 referente a la "AMPLIACION RED MATRIZ DE AGUA POTABLE COMUNIDAD PUEBLO NUEVO" PRIMERA CONVOCATORIA CUCE 13-1701-00-371361-1-1 por el monto de Bs. 137.014,50 (Ciento Treinta y Siete Mil Catorce 50/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de 60 (Sesenta) Días Calendario, por ser la propuesta que cumple con todos los requisitos en la evaluación económica, técnica, legal y administrativa.

Que, por Resolución de Adjudicación N° 27/2013 del 27 de marzo de 2013, Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (R.P.A.) de conformidad al art. 34 inciso f) de las Normas Básicas del Sistema de administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, ADJUDICA la contratación G.A.M.S.C. A.N.P.E. 1P 0 N° 2013 00012 relativa a la "AMPLIACION RED MATRIZ DE AGUA POTABLE COMUNIDAD PUEBLO NUEVO" PRIMERA CONVOCATORIA CUCE 13-1701-00-371361-1-1, al proponente EMPRESA CONSTRUCTORA PORTACHUELO, representada legalmente por el Sr. Ariel Méndez Gutiérrez con C.I.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

5387526 SC., por el monto de Bs. 137.014,50.- (Ciento Treinta y Siete Mil Catorce con 50/100 Bolivianos), con un plazo establecido para la ejecución de 60 días calendarios, computable a partir de la Orden de Proceder.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009, así también con lo establecido en el art. 100 de la Ley de Pensiones 065 del 10 de diciembre de 2010.

Que, el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 13/2013, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, el Oficial Mayor de Obras Públicas - Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles; con el representante legal de la EMPRESA CONSTRUCTORA PORTACHUELO - Sr. Ariel Méndez Gutiérrez.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 13/2013 referente a la AMPLIACION RED MATRIZ DE AGUA POTABLE COMUNIDAD PUEBLO NUEVO, adjudicado a la EMPRESA CONSTRUCTORA PORTACHUELO, representada legalmente por el Sr. Ariel Méndez Gutiérrez, por el monto de Bs. 137.014,50.- (Ciento Treinta y Siete Mil Catorce 50/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios, computables a partir de la Orden de Proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA